

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 146/2024
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3084-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 146/2024

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** su petición.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IGP/JIGO

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:43Z / 04/09/2025T15:22:43-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	78 79 cd a1 a5 4d ea 6d a9 5f a7 96 3f 69 8d eb d6 bf c5 44 7a 6d b6 ae 00 a8 83 17 f7 79 bb 9c 62 78 87 e9 df 70 9b 90 b8 41 42 d1 39 20 4e 50 c1 ef 46 a9 0c 48 50 58 92 38 38 e0 01 45 cc 0b 29 87 11 d7 e4 5e c4 ec 0b 59 c0 d6 cb 03 9f a3 af 3b df f6 45 1c 3f 92 d2 66 14 d6 13 a2 f7 a5 50 49 bc ae 60 ca c3 db 7d 6b da bf 8f cd d3 97 91 cb 41 cc 17 b8 f0 9c 87 79 46 ec ca 6c 39 54 16 ab 3b 39 d8 8c e2 bb e7 5a 3d 26 30 4e 39 a7 a1 61 95 76 cb 10 46 cb 98 2b 5c a3 a1 60 a4 74 95 8f 98 fb 4f 23 0b 0e 1e df 23 e9 00 01 67 f9 f1 6d 06 28 89 05 91 1f fe 79 a4 be fd f8 aa 38 8c 09 63 2d 2c bf 02 b6 7e 25 b7 a6 ef cf 31 5a 61 ed 39 46 a9 5a 67 2a ef 01 d4 6a 2b 30 a0 2d 03 31 1d b9 77 fc ee 5c 29 50 1f 21 74 c8 8c 30 81 a2 12 07 ee 8d f0 dc ba 95 ba 1f e0 62 e7 70			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:44Z / 04/09/2025T15:22:44-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:43Z / 04/09/2025T15:22:43-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	444659			
	Datos estampillados	7F62B15E9EAE91D3DFD44B9410743AFF255A23B4AEBEDDE1053C8221445366CECAD0			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:06:59Z / 05/09/2025T17:06:59-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	bd 38 f6 52 f7 2a 0d bb 64 84 8c b4 fd d3 5d ba 62 d8 34 8a 5a 74 41 b6 10 e5 da 3e 04 06 4f 4b 50 2f 89 2f ea dc 87 c9 35 0d 6c 7a ac f2 10 e5 6b 24 8d 48 59 04 c3 19 65 df f4 85 fe 76 93 66 f9 c6 b5 78 4d 38 06 4e f7 7e 62 b6 13 43 b1 d0 12 b2 da 2d b8 ee 2f 2a 00 85 8a b8 3a ff 6b 2c 1a 5f f4 52 5a 1b 0c a1 f1 0b cd 28 42 71 46 24 fc de e5 07 8b 09 c9 3a a7 f7 56 dc d2 b9 6e 74 80 04 9c 09 02 9f a4 a5 12 57 0b eb ac 73 1c 4c 34 10 c0 7f fb 38 e1 f7 12 7e d8 d0 56 86 b1 f7 45 ec b4 53 d0 13 f1 4e 5f 22 37 ee 90 4e d0 6f 53 24 07 6f 08 3a d4 a3 04 fa 1c 21 48 fd 02 49 c3 ae 2c 6a 27 c1 de 28 08 0f 51 23 c7 17 ad fa 4d d0 4b f6 da 05 18 b8 45 7d d0 98 f5 fd 15 b1 d1 d8 0c 10 78 8f 29 70 b4 14 e3 5a 3c 8f 6a 07 35 57 d8 5c 03 77 fb 59 13 40 30 b5 b4 67 6a 29 eb 77 6e ab ae 70 d9 f7 12 15 30 fc c9 11 2e cb c0 a1 18			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:06:59Z / 05/09/2025T17:06:59-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:06:59Z / 05/09/2025T17:06:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	448613			
	Datos estampillados	B97761503FED067F5EBFF6F4DAB1488F7AAE34DE6E22F153E24DE294AA1C486388191			